



Artículo N° 21, Decreto Supremo N° 40
OBLIGACIÓN DE INFORMAR
"De la obligación del empleador a informar los riesgos laborales"

1. OBLIGACIÓN DE INFORMAR

(D.S. N° 40/69)

Según lo dispuesto por el Decreto N° 40, del 07 de marzo de 1969 en su título 6° (DE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR DE LOS RIESGOS LABORALES) Artículo 21° que dice textual "Los Empleadores tienen **obligación de informar** oportuna y convenientemente a todos los Trabajadores acerca de los **riesgos** que entrañan sus labores, de las **medidas preventivas** y de los **métodos de trabajo correcto**, teniendo presente que los riesgos son los inherentes a cada actividad económica. Especialmente de debe informar a los trabajadores acerca de los **elementos, productos y sustancias** que deben utilizar en los procesos de producción en las áreas de trabajo, y la identificación de los mismos (fórmula, sinónimos, aspecto y olor), sobre los límites de exposición permisibles (DS N° 594) de esos productos, acerca de los **peligros para la salud** y sobre las **medidas de control y de prevención** que deben adoptar para evitar tales riesgos".

2. ANTECEDENTES GENERALES

Trabajador	JAIQUE PUNITA HERRERA	R.U.N.	13.566.311-5
Ocupación, Cargo o Función	GUARDIA SEGURIDAD.	Empresa	Kefren servicio Seguridad
Fecha de Inducción	12 julio 24.	Motivo de Inducción	Trabajador nuevo
Supervisor	Maurin Maurin M.		

3. CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS CONSTITUTIVA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

La empresa KEFREN SEGURIDAD SPA RUT: 77.825.631-2 representada por Don Juan **Roberto Palma Fuentes** Rut: 14.244.744-4 y el trabajador Sr JAIQUE PUNITA HERRERA guardia de seguridad.

Las partes dejan establecido expresamente que con fecha 12 julio 24, el trabajador declara expresamente haber recibido un ejemplar del ODI y se compromete a leerlo para informarse de sus derechos y deberes.

Camisa	Jardinera Térmica
Pantalón	Pijama Térmico
Jersey Inglés	Zapatos de seguridad
Parka	Gorro quepí
Coipa	Chaleco reflectante
Guantes Térmicos	Tenida slack

Lentes de Seguridad		Bloqueador solar	
Otros específicos de acuerdo a la actividad			

TEMARIO DE INDUCCION EN PREVENCION DE RIESGOS Y MEDIO AMBIENTE (Marque con una X)

1	Conductas Deseadas y Conductas No Deseadas de un trabajador	X
2	Marcos legales nacionales aplicables (Ley N° 16.744, 20.123, 19.300, 18.290, 20.001, 20.096, etc.)	X
3	Revisar Ley 16.744 (objetivos de la ley y prestaciones del seguro; derechos y obligaciones trabajadores)	X
4	Uso de elementos de protección personal	X
5	Proceso de identificación de peligros y evaluación y control de riesgos (Procedimiento)	X
6	Peligros específicos, riesgos asociados en las actividades e incidentes potenciales y medidas de control (nombrar forma general: <i>Incendio instalaciones, caídas a mismo y distinto nivel, sordera profesional, equipos energizados, radiaciones ionizantes y no ionizantes, manejo manual carga, radiación ultravioleta solar.</i>)	X
7	Clases de Fuego, Tipo y uso de extintores manuales	X
8	Plan de Emergencias y Zonas de Seguridad (Actuación frente a situaciones de emergencias)	X
9	Identificación de riesgos Sustancias Químicas Peligrosas (Explicación rombo NFPA 704 y HDS)	X
10	Reglas básicas primeros auxilios	X
11	Radiación U.V. de Origen Solar (D.S. N° 97)	X
12	Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad (resumen)	X
13	Inducción en el Puesto de Trabajo	X
14	Ley 21.220 "Modifica el código del trabajo en materia de trabajo a distancia"	X

Secuencia de las Tareas Principales o Críticas, Peligros Potenciales, Riesgos Profesionales Inherentes o Asociados, Medidas de prevención, Control y Métodos Correctos de Trabajo relacionadas con secuencia de tareas.

Identifique los pasos o secuencias de cada una de las tareas principales o críticas asociadas o inherentes al puesto de trabajo los peligros / riesgos inherentes de mayor potencial de pérdida (gravedad) y las Medidas de Prevención y control que debe adoptar el trabajador para evitarlos. Informe al trabajador

ITEM	Actividad	Riesgos que entrañan las labores	Medidas de Control
01	1.- Visitas e inspecciones en terreno.	1.1-Caída igual o distinto nivel, tropiezos, torcedura.	1.1 - Al transitar deberá estar siempre atento a las condiciones del entorno, transitar por lugares expeditos libres de obstáculos. Transitar por lugares habilitados, usar caminar atento a terrenos irregular (desniveles, taludes). No correr ni saltar
02	2.- Elaboración de documentos.	2.1- Digitación continúa.	2.1.- El Supervisor deberá hacer pausas de 5 minutos después de cada 20 minutos continuos de digitación, durante la jornada del trabajo.

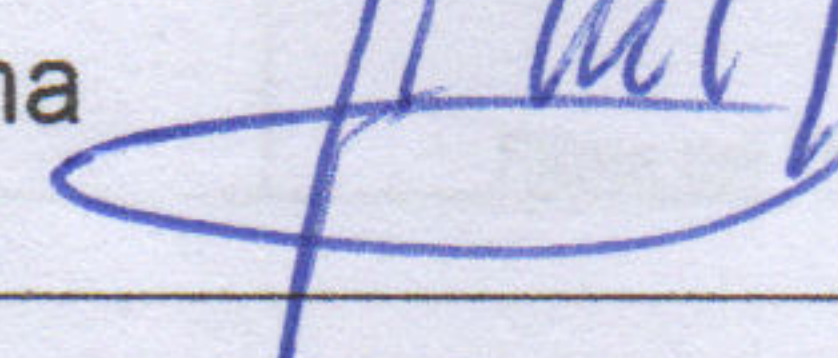
03	3.- Manejo de materiales, hojas , corchetes, artoneros etc.	3.1.- Cortes, contacto con elementos punzantes.	3.1.- Aplicar el buen manejo de elementos cortantes como son hojas de oficio o cartas, corchetes, cartonero, evitando exponer las manos a los fillos de estos elementos.
04	4. Conducción de camioneta.	4.1.- Choques, atropellos, volcamientos, colisiones.	4.1.- El Supervisor en calidad de conductor deberá cerciorarse que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones y estar atento a las condiciones del tránsito y uso de cinturón de seguridad mientras conduce (ECF N° 4 "Vehículos Livianos").
05	5.- Manipulación de aparatos eléctricos.	5.1.- Contacto con energía eléctrica.	5.1.- El Supervisor deberá observar el sistema eléctrico que manipula para el enchufado de equipos electrónicos, deberá informar en forma inmediata y solicitar la reparación del artefacto o conexión eléctrica en mal estado (ECF N° 5).

CONFORMIDAD DE IMPARTICION DE INSTRUCCIÓN O CHARLA SOBRE "OBLIGACION DE INFORMAR" Y DISTRIBUCIÓN DEL DOCUMENTO

Declaro que he sido instruido sobre los riesgos que implica mi labor y sobre las medidas preventivas y métodos de trabajo que deberé tener presente, cada vez que cumpla con mi trabajo, lo que acredito firmando el presente documento.

Nombre: JAIRO MUNITA HERRERA . Rut: 13.566.311-5

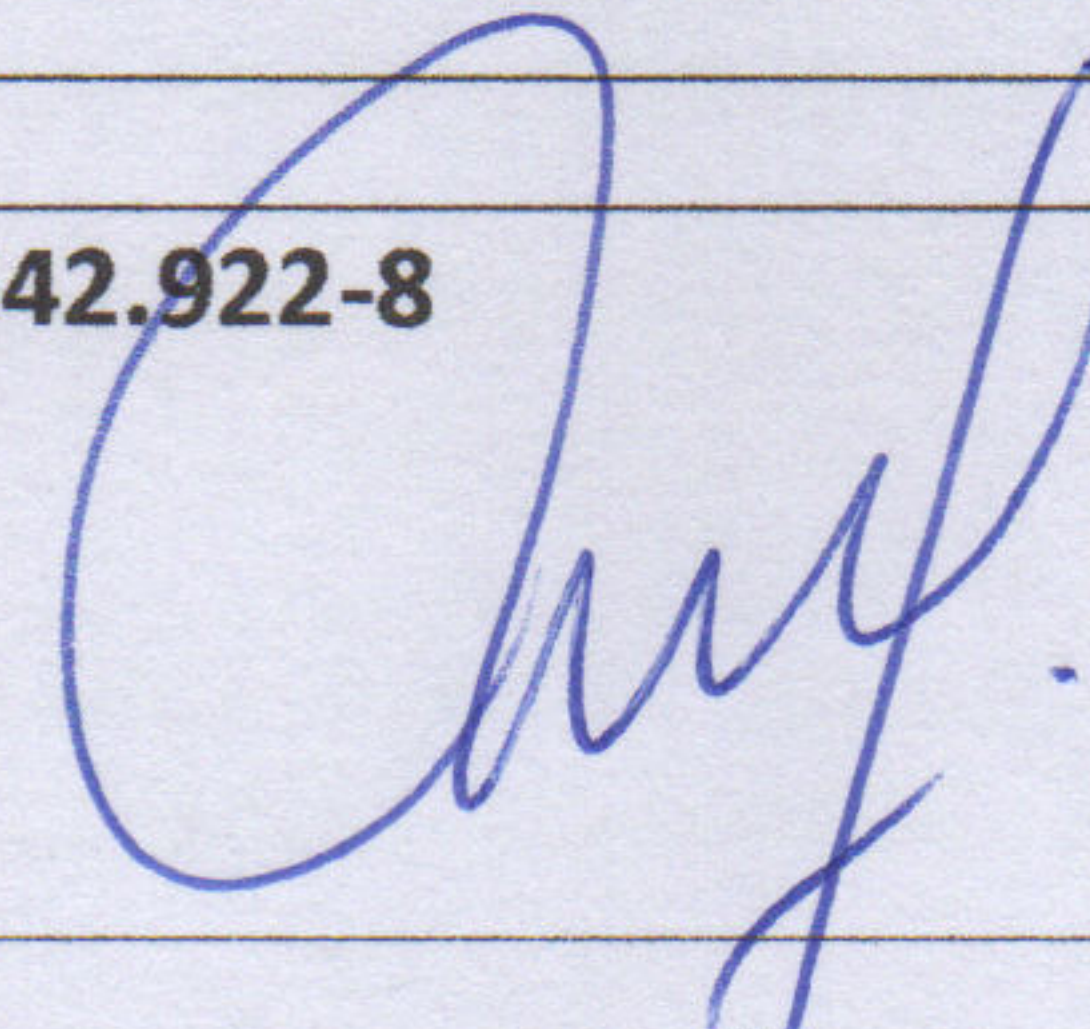
Cargo: CG. SS.

Firma 

Nombre Instructor: Lucy San Martin Rut: 13.542.922-8

Cargo Instructor: Asesor en Prevención de Riesgos

Fecha: 12-07-24

Firma 

Distribución Instrucción D.A.S. (duplicado):

- Carpeta Personal (Puntos de Trabajo).
- Carpeta Personal (Administración).

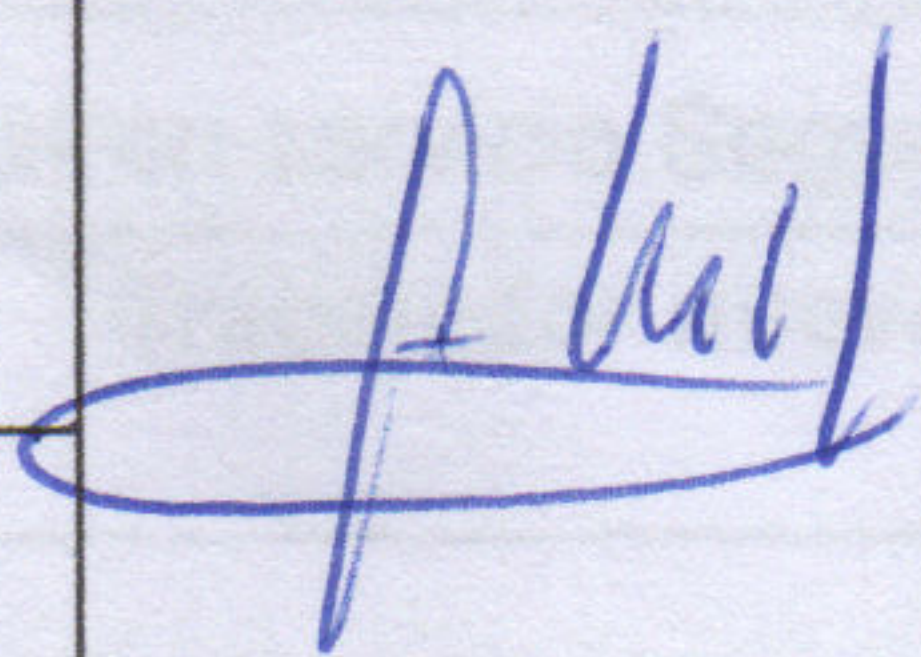
**Entrega del Reglamento Interno
Kefren Servicios de Seguridad**

OBLIGACIÓN DE INFORMAR

DECLARACIÓN

Declaro haber recibido un ejemplar del Reglamento Interno Orden Higiene y Seguridad, respecto de las Normas de Prevención de Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y Medio Ambiente.

Este documento ha sido entregado por Kefren Servicio de Seguridad y manifiesto estar conforme con su contenido y aceptar todas las disposiciones allí contenidas, entendiendo que este documento es parte integral del contrato de trabajo que celebré con la empresa. Declaro a su vez que el contenido de este documento es completamente conocido por mí, puesto que di lectura a éste y no tengo ninguna objeción al respecto.

Trabajador	JAIME TUNITA HERRERA.	 Firma del Trabajador
Fecha de Inducción	12-07-2024	

ANEXO COMPLEMENTARIAS CONSTITUTIVA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

La empresa KEFREN SEGURIDAD SPA RUT: 17.826.831-2
 representada por Sr. Juan Roberto Palma Fuentes RUT: 14.244.744-4 y el trabajador
 Sr. JAIIME TUNITA HERRERA guardia de seguridad.
 Las partes de este establecimiento expresamente que con fecha
12-07-2024 el trabajador declara expresamente haber recibido un ejemplar del OHS y se compromete a
 leerlo para conocer sus derechos y deberes.

Cable	Jardinería Técnica
Pantalon	Pajama Técnica
Zapatos de seguridad	Zapatos de seguridad
Paño	Guero quepi
Cable	Chalcoo reflectante
Guantes Técnicos	Tenida siaco



Artículo N° 21, Decreto Supremo N° 40
OBLIGACIÓN DE INFORMAR
"De la obligación del empleador a informar los riesgos laborales"

1. OBLIGACIÓN DE INFORMAR

(D.S. N° 40/69)

Según lo dispuesto por el Decreto N° 40, del 07 de marzo de 1969 en su título 6° (DE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR DE LOS RIESGOS LABORALES) Artículo 21° que dice textual "Los Empleadores tienen **obligación de informar oportuna y convenientemente a todos los Trabajadores acerca de los riesgos que entrañan sus labores, de las medidas preventivas y de los métodos de trabajo correcto**, teniendo presente que los riesgos son los inherentes a cada actividad económica. Especialmente de debe informar a los trabajadores acerca de los **elementos, productos y sustancias** que deben utilizar en los procesos de producción en las áreas de trabajo, y la identificación de los mismos (fórmula, sinónimos, aspecto y olor), sobre los límites de exposición permisibles (DS N° 594) de esos productos, acerca de los **peligros para la salud** y sobre las **medidas de control y de prevención** que deben adoptar para evitar tales riesgos".

2. ANTECEDENTES GENERALES

Trabajador	ALEX ARIAS VASQUEZ	R.U.N.	13.516.610-3
Ocupación, Cargo o Función	GUARDIA DE SEGURIDAD.	Empresa	Kefren servicio Seguridad
Fecha de Inducción	12 julio 24.	Motivo de Inducción	Trabajador nuevo
Supervisor	Marvin Marin M.		

3. CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS CONSTITUTIVA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

La empresa KEFREN SEGURIDAD SPA RUT: 77.825.631-2 representada por Don Juan **Roberto Palma Fuentes** Rut: 14.244.744-4 y el trabajador Sr ALEX ARIAS VASQUEZ guardia de seguridad.

Las partes dejan establecido expresamente que con fecha 12 julio 24., el trabajador declara expresamente haber recibido un ejemplar del ODI y se compromete a leerlo para informarse de sus derechos y deberes.

Camisa	Jardinera Térmica
Pantalón	Pijama Térmico
Jersey Inglés	Zapatos de seguridad
Parka	Gorro quepí
Coipa	Chaleco reflectante
Guantes Térmicos	Tenida slack

Lentes de Seguridad		Bloqueador solar	
Otros específicos de acuerdo a la actividad			

TEMARIO DE INDUCCION EN PREVENCION DE RIESGOS Y MEDIO AMBIENTE (Marque con una X)		
1	Conductas Deseadas y Conductas No Deseadas de un trabajador	X
2	Marcos legales nacionales aplicables (Ley N° 16.744, 20.123, 19.300, 18.290, 20.001, 20.096, etc.)	X
3	Revisar Ley 16.744 (objetivos de la ley y prestaciones del seguro; derechos y obligaciones trabajadores)	X
4	Uso de elementos de protección personal	X
5	Proceso de identificación de peligros y evaluación y control de riesgos (Procedimiento)	X
6	Peligros específicos, riesgos asociados en las actividades e incidentes potenciales y medidas de control (nombrar forma general: <i>Incendio instalaciones, caídas a mismo y distinto nivel, sordera profesional, equipos energizados, radiaciones ionizantes y no ionizantes, manejo manual carga, radiación ultravioleta solar.</i>)	X
7	Clases de Fuego, Tipo y uso de extintores manuales	X
8	Plan de Emergencias y Zonas de Seguridad (Actuación frente a situaciones de emergencias)	X
9	Identificación de riesgos Sustancias Químicas Peligrosas (Explicación rombo NFPA 704 y HDS)	X
10	Reglas básicas primeros auxilios	X
11	Radiación U.V. de Origen Solar (D.S. N° 97)	X
12	Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad (resumen)	X
13	Inducción en el Puesto de Trabajo	X
14	Ley 21.220 "Modifica el código del trabajo en materia de trabajo a distancia"	X

Secuencia de las Tareas Principales o Críticas, Peligros Potenciales, Riesgos Profesionales Inherentes o Asociados, Medidas de prevención, Control y Métodos Correctos de Trabajo relacionadas con secuencia de tareas.

Identifique los pasos o secuencias de cada una de las tareas principales o críticas asociadas o inherentes al puesto de trabajo los peligros / riesgos inherentes de mayor potencial de pérdida (gravedad) y las Medidas de Prevención y control que debe adoptar el trabajador para evitarlos. Informe al trabajador

ITEM	Actividad	Riesgos que entrañan las labores	Medidas de Control
01	1.- Visitas e inspecciones en terreno.	1.1-Caída igual o distinto nivel, tropiezos, torcedura.	1.1 - Al transitar deberá estar siempre atento a las condiciones del entorno, transitar por lugares expeditos libres de obstáculos. Transitar por lugares habilitados, usar caminar atento a terrenos irregular (desniveles, taludes). No correr ni saltar
02	2.- Elaboración de documentos.	2.1- Digitación continúa.	2.1.- El Supervisor deberá hacer pausas de 5 minutos después de cada 20 minutos continuos de digitación, durante la jornada del trabajo.

03	3.- Manejo de materiales, hojas, corchetes, artoneros etc.	3.1.- Cortes, contacto con elementos punzantes.	3.1.- Aplicar el buen manejo de elementos cortantes como son hojas de oficio o cartas, corchetes, cartonero, evitando exponer las manos a los filos de estos elementos.
04	4. Conducción de camioneta.	4.1.- Choques, atropellos, volcamientos, colisiones.	4.1.- El Supervisor en calidad de conductor deberá cerciorarse que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones y estar atento a las condiciones del tránsito y uso de cinturón de seguridad mientras conduce (ECF N° 4 "Vehículos Livianos").
05	5.- Manipulación de aparatos eléctricos.	5.1.- Contacto con energía eléctrica.	5.1.- El Supervisor deberá observar el sistema eléctrico que manipula para el enchufado de equipos electrónicos, deberá informar en forma inmediata y solicitar la reparación del artefacto o conexión eléctrica en mal estado (ECF N° 5).

CONFORMIDAD DE IMPARTICION DE INSTRUCCIÓN O CHARLA SOBRE "OBLIGACION DE INFORMAR" Y DISTRIBUCIÓN DEL DOCUMENTO

Declaro que he sido instruido sobre los riesgos que implica mi labor y sobre las medidas preventivas y métodos de trabajo que deberé tener presente, cada vez que cumpla con mi trabajo, lo que acredito firmando el presente documento.

Nombre: *ALEX. AMÍAS VÁSQUEZ* Rut: *13.516.610-3*

Cargo: *GUARDIA SEGURIDAD*

Firma

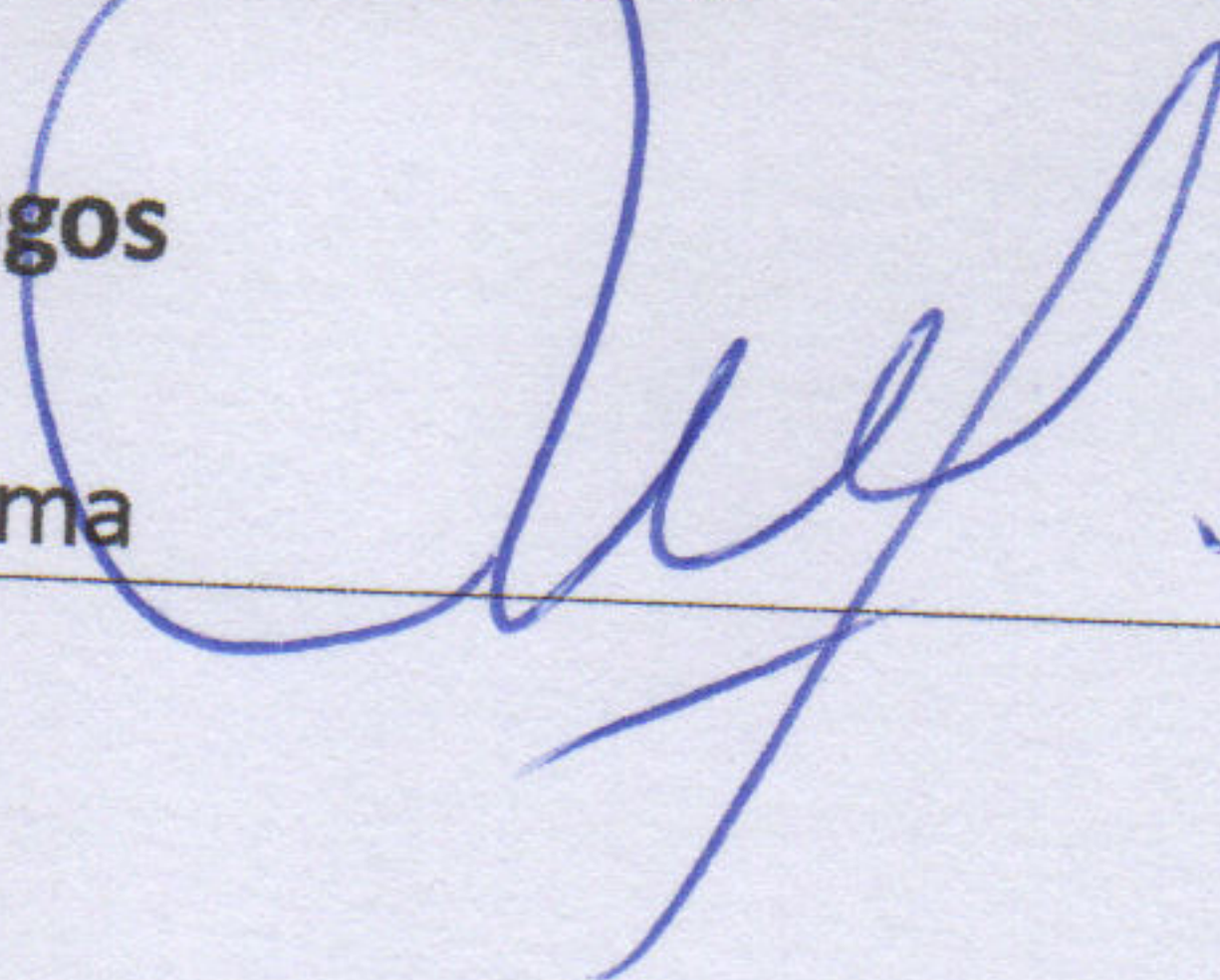


Nombre Instructor: **Lucy San Martín** Rut: **13.542.922-8**

Cargo Instructor: **Asesor en Prevención de Riesgos**

Fecha: *17 julio 24.*

Firma



Distribución Instrucción D.A.S. (duplicado):

- Carpeta Personal (Puntos de Trabajo).
- Carpeta Personal (Administración).


**Entrega del Reglamento Interno
Kefren Servicios de Seguridad**

Artículo 21, Decreto Supremo N° 48
OBLIGACIÓN DE INFORMAR
De la obligación de suministrar e informar los riesgos laborales

DECLARACIÓN

Declaro haber recibido un ejemplar del Reglamento Interno Orden Higiene y Seguridad, respecto de las Normas de Prevención de Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y Medio Ambiente.

Este documento ha sido entregado por Kefren Servicio de Seguridad y manifiesto estar conforme con su contenido y aceptar todas las disposiciones allí contenidas, entendiendo que este documento es parte integral del contrato de trabajo que celebré con la empresa. Declaro a su vez que el contenido de este documento es completamente conocido por mí, puesto que di lectura a éste y no tengo ninguna objeción al respecto.

Trabajador	ALEX ANIAS VASQUEZ	 Firma del Trabajador
Fecha de Inducción	12 julio 2024.	

LA EMPRESA KEFREN SERVICIOS DE SEGURIDAD S.A. CONSTITUTIVA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO
La empresa KEFREN SEGURIDAD SPA, RUT: 77.816.831-2
representada por Don Juan Esteban Prado Fuentes RUT: 14.744.744-4 y el trabajador
ALEX ANIAS VASQUEZ
Las partes dejan establecido expresamente que a la fecha
del presente documento el trabajador declara expresamente haber recibido un ejemplar del OOI y se compromete a
cumplir estrictamente con sus deberes y deberes

Camisa	Jarreteo Técnica
Pantalón	Pijama Técnica
Jersey ligero	Zapatos de seguridad
Panta	Gorro quepi
Coque	Chaleco reflectante
Guantes Técnicos	Tercia slack



Artículo N° 21, Decreto Supremo N° 40
OBLIGACIÓN DE INFORMAR
"De la obligación del empleador a informar los riesgos laborales"

1. OBLIGACIÓN DE INFORMAR

(D.S. N° 40/69)

Según lo dispuesto por el Decreto N° 40, del 07 de marzo de 1969 en su título 6° (DE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR DE LOS RIESGOS LABORALES) Artículo 21° que dice textual "Los Empleadores tienen **obligación de informar oportuna y convenientemente a todos los Trabajadores acerca de los riesgos que entrañan sus labores, de las medidas preventivas y de los métodos de trabajo correcto, teniendo presente que los riesgos son los inherentes a cada actividad económica. Especialmente de debe informar a los trabajadores acerca de los elementos, productos y sustancias que deben utilizar en los procesos de producción en las áreas de trabajo, y la identificación de los mismos (fórmula, sinónimos, aspecto y olor), sobre los límites de exposición permisibles (DS N° 594) de esos productos, acerca de los peligros para la salud y sobre las medidas de control y de prevención que deben adoptar para evitar tales riesgos**".

2. ANTECEDENTES GENERALES

Trabajador	JUAN MANUEL TORRE ORTIZ	R.U.N.	12.707.385-6.
Ocupación, Cargo o Función	GUARDIA DE SEGURIDAD.	Empresa	Kefren servicio Seguridad
Fecha de Inducción	12 julio 24	Motivo de Inducción	Trabajador nuevo
Supervisor	Maurin Maurin M.		

3. CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS CONSTITUTIVA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

La empresa KEFREN SEGURIDAD SPA RUT: 77.825.631-2 representada por Don Juan Roberto Palma Fuentes Rut: 14.244.744-4 y el trabajador Sr. JUAN MANUEL TORRE ORTIZ guardia de seguridad.

Las partes dejan establecido expresamente que con fecha 12 julio 24, el trabajador declara expresamente haber recibido un ejemplar del ODI y se compromete a leerlo para informarse de sus derechos y deberes.

Camisa	Jardinera Térmica
Pantalón	Pijama Térmico
Jersey Inglés	Zapatos de seguridad
Parka	Gorro quepí
Coipa	Chaleco reflectante
Guantes Térmicos	Tenida slack

Lentes de Seguridad		Bloqueador solar	
Otros específicos de acuerdo a la actividad			

TEMARIO DE INDUCCION EN PREVENCION DE RIESGOS Y MEDIO AMBIENTE (Marque con una X)		
1	Conductas Deseadas y Conductas No Deseadas de un trabajador	X
2	Marcos legales nacionales aplicables (Ley N° 16.744, 20.123, 19.300, 18.290, 20.001, 20.096, etc.)	X
3	Revisar Ley 16.744 (objetivos de la ley y prestaciones del seguro; derechos y obligaciones trabajadores)	X
4	Uso de elementos de protección personal	X
5	Proceso de identificación de peligros y evaluación y control de riesgos (Procedimiento)	X
6	Peligros específicos, riesgos asociados en las actividades e incidentes potenciales y medidas de control (nombrar forma general: Incendio instalaciones, caídas a mismo y distinto nivel, sordera profesional, equipos energizados, radiaciones ionizantes y no ionizantes, manejo manual carga, radiación ultravioleta solar.	X
7	Clases de Fuego, Tipo y uso de extintores manuales	X
8	Plan de Emergencias y Zonas de Seguridad (Actuación frente a situaciones de emergencias)	X
9	Identificación de riesgos Sustancias Químicas Peligrosas (Explicación rombo NFPA 704 y HDS)	X
10	Reglas básicas primeros auxilios	X
11	Radiación U.V. de Origen Solar (D.S. N° 97)	X
12	Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad (resumen)	X
13	Inducción en el Puesto de Trabajo	X
14	Ley 21.220 "Modifica el código del trabajo en materia de trabajo a distancia"	X

Secuencia de las Tareas Principales o Críticas, Peligros Potenciales, Riesgos Profesionales Inherentes o Asociados, Medidas de prevención, Control y Métodos Correctos de Trabajo relacionadas con secuencia de tareas.

Identifique los pasos o secuencias de cada una de las tareas principales o críticas asociadas o inherentes al puesto de trabajo los peligros / riesgos inherentes de mayor potencial de pérdida (gravedad) y las Medidas de Prevención y control que debe adoptar el trabajador para evitarlos. Informe al trabajador

ITEM	Actividad	Riesgos que entrañan las labores	Medidas de Control
01	1.- Visitas e inspecciones en terreno.	1.1-Caída igual o distinto nivel, tropezos, torcedura.	1.1 - Al transitar deberá estar siempre atento a las condiciones del entorno, transitar por lugares expeditos libres de obstáculos. Transitar por lugares habilitados, usar caminar atento a terrenos irregular (desniveles, taludes). No correr ni saltar
02	2.- Elaboración de documentos.	2.1- Digitación continúa.	2.1.- El Supervisor deberá hacer pausas de 5 minutos después de cada 20 minutos continuos de digitación, durante la jornada del trabajo.

03	3.- Manejo de materiales, hojas, corchetes, cartoneros etc.	3.1.- Cortes, contacto con elementos punzantes.	3.1.- Aplicar el buen manejo de elementos cortantes como son hojas de oficio o cartas, corchetes, cartonero, evitando exponer las manos a los filos de estos elementos.
04	4. Conducción de camioneta.	4.1.- Choques, atropellos, volcamientos, colisiones.	4.1.- El Supervisor en calidad de conductor deberá cerciorarse que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones y estar atento a las condiciones del tránsito y uso de cinturón de seguridad mientras conduce (ECF N° 4 "Vehículos Livianos").
05	5.- Manipulación de aparatos eléctricos.	5.1.- Contacto con energía eléctrica.	5.1.- El Supervisor deberá observar el sistema eléctrico que manipula para el enchufado de equipos electrónicos, deberá informar en forma inmediata y solicitar la reparación del artefacto o conexión eléctrica en mal estado (ECF N° 5).

CONFORMIDAD DE IMPARTICION DE INSTRUCCIÓN O CHARLA SOBRE "OBLIGACION DE INFORMAR" Y DISTRIBUCIÓN DEL DOCUMENTO

Declaro que he sido instruido sobre los riesgos que implica mi labor y sobre las medidas preventivas y métodos de trabajo que deberé tener presente, cada vez que cumpla con mi trabajo, lo que acredito firmando el presente documento.

Nombre: *JUAN TORRES ORTIZ*

Rut: *12.707.385-6*

Cargo: *GUARDIA DE SEGURIDAD*

Firma

J. Torres

Nombre Instructor: **Lucy San Martin**

Rut: **13.542.922-8**

Cargo Instructor: **Asesor en Prevención de Riesgos**

Fecha: *12 julio 2024*

Firma

Lucy San Martin

Distribución Instrucción D.A.S. (duplicado):

- Carpeta Personal (Puntos de Trabajo).
- Carpeta Personal (Administración).

Artículo 17 del Decreto Supremo N° 40
OBLIGACIÓN DE INFORMAR

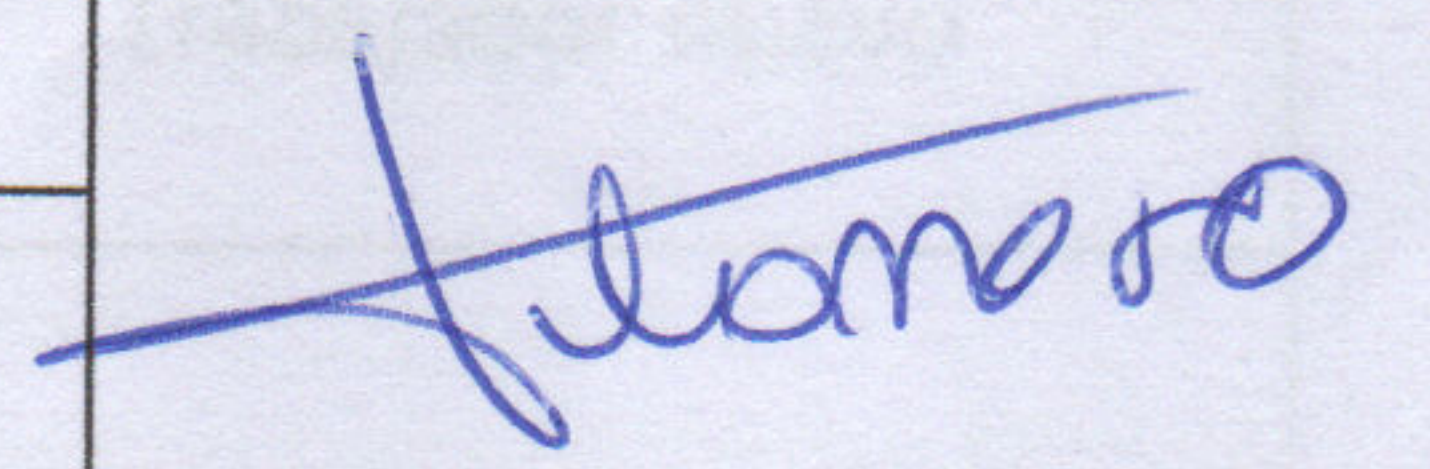
"De la obligación de explicar e informar los riesgos laborales"

**Entrega del Reglamento Interno
Kefren Servicios de Seguridad**

DECLARACIÓN

Declaro haber recibido un ejemplar del Reglamento Interno Orden Higiene y Seguridad, respecto de las Normas de Prevención de Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y Medio Ambiente.

Este documento ha sido entregado por Kefren Servicio de Seguridad y manifiesto estar conforme con su contenido y aceptar todas las disposiciones allí contenidas, entendiendo que este documento es parte integral del contrato de trabajo que celebré con la empresa. Declaro a su vez que el contenido de este documento es completamente conocido por mí, puesto que di lectura a éste y no tengo ninguna objeción al respecto.

Trabajador	JUAN TORREZ ORTIZ.	 Firma del Trabajador
Fecha de Inducción	12 DE JULIO 24.	

Cables	Jardinería Térmica
Factalón	Pijama Térmica
Jersey Inger	Zapatos de seguridad
Parka	Gorro queso
Guape	Chaleco reflectante
Guantes Térmicos	Tennis slack



Artículo N° 21, Decreto Supremo N° 40
OBLIGACIÓN DE INFORMAR
"De la obligación del empleador a informar los riesgos laborales"

1. OBLIGACIÓN DE INFORMAR

(D.S. N° 40/69)

Según lo dispuesto por el Decreto N° 40, del 07 de marzo de 1969 en su título 6° (DE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR DE LOS RIESGOS LABORALES) Artículo 21° que dice textual "Los Empleadores tienen **obligación de informar** oportuna y convenientemente a todos los Trabajadores acerca de los **riesgos** que entrañan sus labores, de las **medidas preventivas** y de los **métodos de trabajo correcto**, teniendo presente que los riesgos son los inherentes a cada actividad económica. Especialmente de debe informar a los trabajadores acerca de los **elementos, productos y sustancias** que deben utilizar en los procesos de producción en las áreas de trabajo, y la identificación de los mismos (fórmula, sinónimos, aspecto y olor), sobre los límites de exposición permisibles (DS N° 594) de esos productos, acerca de los **peligros para la salud** y sobre las **medidas de control y de prevención** que deben adoptar para evitar tales riesgos".

2. ANTECEDENTES GENERALES

Trabajador	SEBASTIAN AYANEDA TORRES	R.U.N.	21.261.615 -K
Ocupación, Cargo o Función	GUARDIA DE SEGURIDAD	Empresa	Kefren servicio Seguridad
Fecha de Inducción	12 julio 24.	Motivo de Inducción	Trabajador nuevo
Supervisor	Marín Marín M.		

3. CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS CONSTITUTIVA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

La empresa KEFREN SEGURIDAD SPA RUT: 77.825.631-2 representada por Don Juan **Roberto Palma Fuentes** Rut: 14.244.744-4 y el trabajador Sr. SEBASTIAN AYANEDA TORRES guardia de seguridad.

Las partes dejan establecido expresamente que con fecha 12 julio 24., el trabajador declara expresamente haber recibido un ejemplar del ODI y se compromete a leerlo para informarse de sus derechos y deberes.

Camisa	Jardinera Térmica
Pantalón	Pijama Térmico
Jersey Inglés	Zapatos de seguridad
Parka	Gorro quepí
Coipa	Chaleco reflectante
Guantes Térmicos	Tenida slack

Lentes de Seguridad		Bloqueador solar	
Otros específicos de acuerdo a la actividad			

TEMARIO DE INDUCCION EN PREVENCION DE RIESGOS Y MEDIO AMBIENTE (Marque con una X)		
1	Conductas Deseadas y Conductas No Deseadas de un trabajador	X
2	Marcos legales nacionales aplicables (Ley N° 16.744, 20.123, 19.300, 18.290, 20.001, 20.096, etc.)	X
3	Revisar Ley 16.744 (objetivos de la ley y prestaciones del seguro; derechos y obligaciones trabajadores)	X
4	Uso de elementos de protección personal	X
5	Proceso de identificación de peligros y evaluación y control de riesgos (Procedimiento)	X
6	Peligros específicos, riesgos asociados en las actividades e incidentes potenciales y medidas de control (nombrar forma general: Incendio instalaciones, caídas a mismo y distinto nivel, sordera profesional, equipos energizados, radiaciones ionizantes y no ionizantes, manejo manual carga, radiación ultravioleta solar.	X
7	Clases de Fuego, Tipo y uso de extintores manuales	X
8	Plan de Emergencias y Zonas de Seguridad (Actuación frente a situaciones de emergencias)	X
9	Identificación de riesgos Sustancias Químicas Peligrosas (Explicación rombo NFPA 704 y HDS)	X
10	Reglas básicas primeros auxilios	X
11	Radiación U.V. de Origen Solar (D.S. N° 97)	X
12	Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad (resumen)	X
13	Inducción en el Puesto de Trabajo	X
14	Ley 21.220 "Modifica el código del trabajo en materia de trabajo a distancia"	X

Secuencia de las Tareas Principales o Críticas, Peligros Potenciales, Riesgos Profesionales Inherentes o Asociados, Medidas de prevención, Control y Métodos Correctos de Trabajo relacionadas con secuencia de tareas.

Identifique los pasos o secuencias de cada una de las tareas principales o críticas asociadas o inherentes al puesto de trabajo los peligros / riesgos inherentes de mayor potencial de pérdida (gravedad) y las Medidas de Prevención y control que debe adoptar el trabajador para evitarlos. Informe al trabajador

ITEM	Actividad	Riesgos que entrañan las labores	Medidas de Control
01	1.- Visitas e inspecciones en terreno.	1.1-Caída igual o distinto nivel, tropiezos, torcedura.	1.1 - Al transitar deberá estar siempre atento a las condiciones del entorno, transitar por lugares expeditos libres de obstáculos. Transitar por lugares habilitados, usar caminar atento a terrenos irregular (desniveles, taludes). No correr ni saltar
02	2.- Elaboración de documentos.	2.1- Digitación continúa.	2.1.- El Supervisor deberá hacer pausas de 5 minutos después de cada 20 minutos continuos de digitación, durante la jornada del trabajo.


03	3.- Manejo de materiales, hojas, corchetes, artoneros etc.	3.1.- Cortes, contacto con elementos punzantes.	3.1.- Aplicar el buen manejo de elementos cortantes como son hojas de oficio o cartas, corchetes, cartonero, evitando exponer las manos a los filos de estos elementos.
04	4. Conducción de camioneta.	4.1.- Choques, atropellos, volcamientos, colisiones.	4.1.- El Supervisor en calidad de conductor deberá cerciorarse que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones y estar atento a las condiciones del tránsito y uso de cinturón de seguridad mientras conduce (ECF N° 4 "Vehículos Livianos").
05	5.- Manipulación de aparatos eléctricos.	5.1.- Contacto con energía eléctrica.	5.1.- El Supervisor deberá observar el sistema eléctrico que manipula para el enchufado de equipos electrónicos, deberá informar en forma inmediata y solicitar la reparación del artefacto o conexión eléctrica en mal estado (ECF N° 5).

CONFORMIDAD DE IMPARTICION DE INSTRUCCIÓN O CHARLA SOBRE "OBLIGACION DE INFORMAR" Y DISTRIBUCIÓN DEL DOCUMENTO

Declaro que he sido instruido sobre los riesgos que implica mi labor y sobre las medidas preventivas y métodos de trabajo que deberé tener presente, cada vez que cumpla con mi trabajo, lo que acredito firmando el presente documento.

Nombre: *SEBASTIAN ARANEDA TORRES* Rut: *21.261.615-K.*

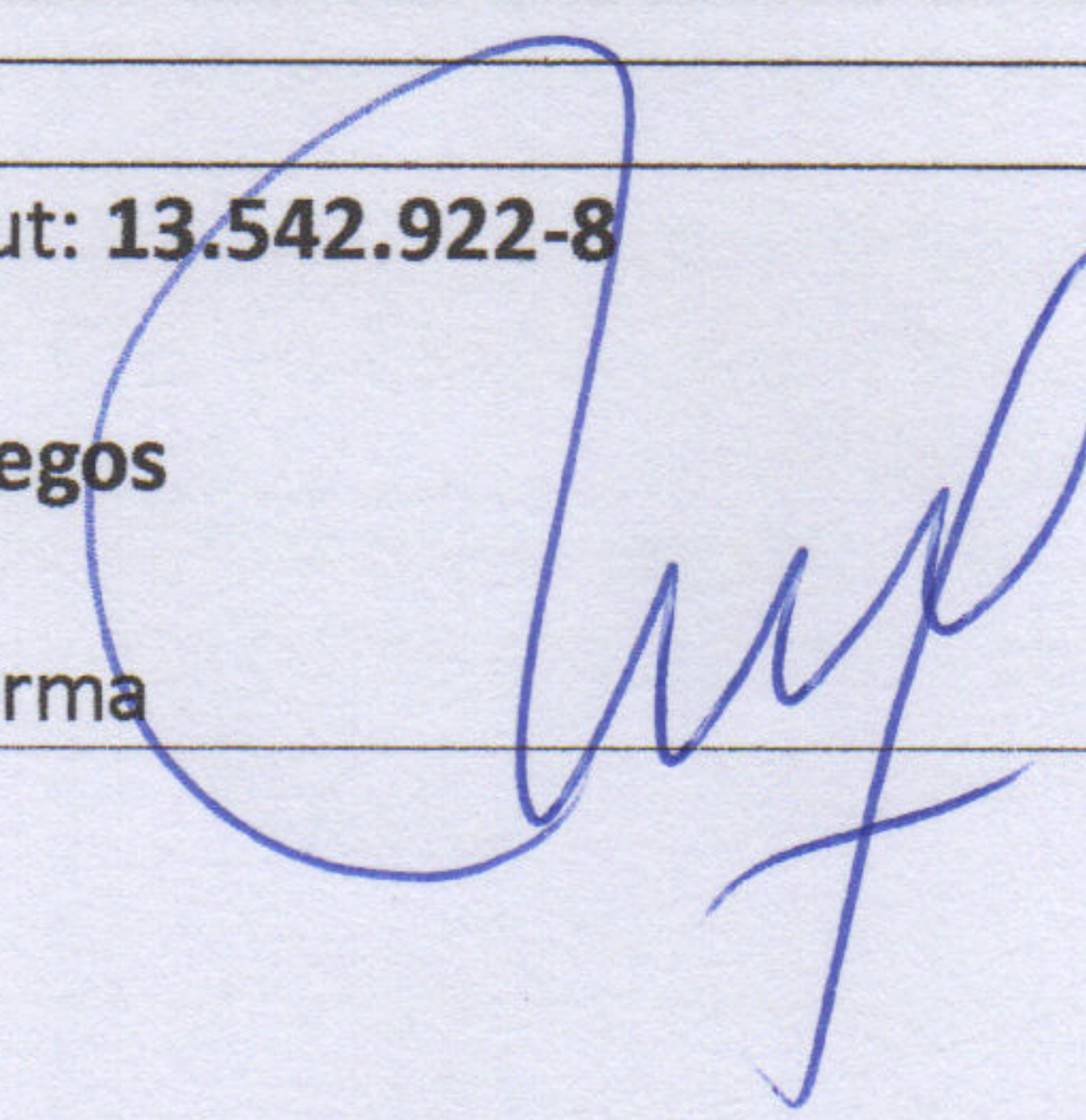
Cargo: *GUARDIA DE SEGURIDAD*

Firma 

Nombre Instructor: **Lucy San Martin** Rut: **13.542.922-8**

Cargo Instructor: **Asesor en Prevención de Riesgos**

Fecha: *12 julio 24.*

Firma 

Distribución Instrucción D.A.S. (duplicado):

- Carpeta Personal (Puntos de Trabajo).
- Carpeta Personal (Administración).

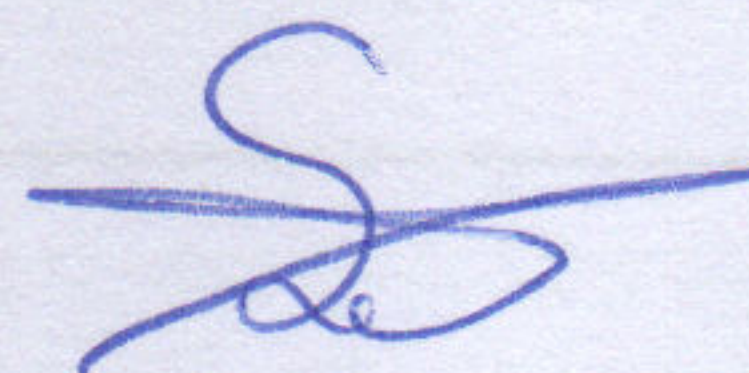
**Entrega del Reglamento Interno
Kefren Servicios de Seguridad**

DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN Y OBLIGACIÓN DE INFORMAR

DECLARACIÓN

Declaro haber recibido un ejemplar del Reglamento Interno Orden Higiene y Seguridad, respecto de las Normas de Prevención de Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y Medio Ambiente.

Este documento ha sido entregado por Kefren Servicio de Seguridad y manifiesto estar conforme con su contenido y aceptar todas las disposiciones allí contenidas, entendiendo que este documento es parte integral del contrato de trabajo que celebré con la empresa. Declaro a su vez que el contenido de este documento es completamente conocido por mí, puesto que di lectura a éste y no tengo ninguna objeción al respecto.

Trabajador	SEBASTIAN AYANEDA TORRES	 Firma del Trabajador
Fecha de Inducción	12 julio 24.	

ANEXOS COMPLEMENTARIOS CONSTITUTIVA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

La empresa KEFREN SEGURIDAD SPA RUT: 77.828.831.2
 ubicada en Don Juan Robalo, Pudahuel, Puentes RUT: 16.244.744-4 y el trabajador
 SEBASTIAN AYANEDA TORRES, en calidad de seguridad
 ambas partes dejan establecido expresamente que con fecha
 12 de julio de 2024 el trabajador declara expresamente haber recibido un ejemplar del ODI y de conformidad a
 lo establecido en el artículo 16 del Decreto Supremo N° 2.200 del 2000.

Camisa	Jardinería Térmica
Pantalón	Pijama Térmica
Jersey Inglés	Zapatos de seguridad
Pareo	Gorro cuero
Copa	Chaleco reflectante
Güantes Térmicos	Tornillo Jack



Artículo N° 21, Decreto Supremo N° 40
OBLIGACIÓN DE INFORMAR
"De la obligación del empleador a informar los riesgos laborales"

1. OBLIGACIÓN DE INFORMAR

(D.S. N° 40/69)

Según lo dispuesto por el Decreto N° 40, del 07 de marzo de 1969 en su título 6° (DE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR DE LOS RIESGOS LABORALES) Artículo 21° que dice textual "Los Empleadores tienen **obligación de informar** oportuna y convenientemente a todos los Trabajadores acerca de los **riesgos** que entrañan sus labores, de las **medidas preventivas** y de los **métodos de trabajo correcto**, teniendo presente que los riesgos son los inherentes a cada actividad económica. Especialmente de debe informar a los trabajadores acerca de los **elementos, productos y sustancias** que deben utilizar en los procesos de producción en las áreas de trabajo, y la identificación de los mismos (fórmula, sinónimos, aspecto y olor), sobre los límites de exposición permisibles (DS N° 594) de esos productos, acerca de los **peligros para la salud** y sobre las **medidas de control y de prevención** que deben adoptar para evitar tales riesgos".

2. ANTECEDENTES GENERALES

Trabajador	DANANIS SOTO CARCAZO.	R.U.N.	18439152-K
Ocupación, Cargo o Función	GUARDIA SEGURIDAD.	Empresa	Kefren servicio Seguridad
Fecha de Inducción	12 julio 24.	Motivo de Inducción	Trabajador nuevo
Supervisor	Martin flavin M.		

3. CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS CONSTITUTIVA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

La empresa KEFREN SEGURIDAD SPA RUT: 77.825.631-2 representada por Don Juan Roberto Palma Fuentes Rut: 14.244.744-4 y el trabajador Sr. DANANIS SOTO CARCAZO guardia de seguridad.

Las partes dejan establecido expresamente que con fecha 12 julio 24, el trabajador declara expresamente haber recibido un ejemplar del ODI y se compromete a leerlo para informarse de sus derechos y deberes.

Camisa	Jardinera Térmica
Pantalón	Pijama Térmico
Jersey Inglés	Zapatos de seguridad
Parka	Gorro quepí
Coipa	Chaleco reflectante
Guantes Térmicos	Tenida slack

Lentes de Seguridad		Bloqueador solar	
Otros específicos de acuerdo a la actividad			

TEMARIO DE INDUCCION EN PREVENCION DE RIESGOS Y MEDIO AMBIENTE (Marque con una X)		
1	Conductas Deseadas y Conductas No Deseadas de un trabajador	X
2	Marcos legales nacionales aplicables (Ley N° 16.744, 20.123, 19.300, 18.290, 20.001, 20.096, etc.)	X
3	Revisar Ley 16.744 (objetivos de la ley y prestaciones del seguro; derechos y obligaciones trabajadores)	X
4	Uso de elementos de protección personal	X
5	Proceso de identificación de peligros y evaluación y control de riesgos (Procedimiento)	X
6	Peligros específicos, riesgos asociados en las actividades e incidentes potenciales y medidas de control (nombrar forma general: Incendio instalaciones, caídas a mismo y distinto nivel, sordera profesional, equipos energizados, radiaciones ionizantes y no ionizantes, manejo manual carga, radiación ultravioleta solar.	X
7	Clases de Fuego, Tipo y uso de extintores manuales	X
8	Plan de Emergencias y Zonas de Seguridad (Actuación frente a situaciones de emergencias)	X
9	Identificación de riesgos Sustancias Químicas Peligrosas (Explicación rombo NFPA 704 y HDS)	X
10	Reglas básicas primeros auxilios	X
11	Radiación U.V. de Origen Solar (D.S. N° 97)	X
12	Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad (resumen)	X
13	Inducción en el Puesto de Trabajo	X
14	Ley 21.220 "Modifica el código del trabajo en materia de trabajo a distancia"	X

Secuencia de las Tareas Principales o Críticas, Peligros Potenciales, Riesgos Profesionales Inherentes o Asociados, Medidas de prevención, Control y Métodos Correctos de Trabajo relacionadas con secuencia de tareas.

Identifique los pasos o secuencias de cada una de las tareas principales o críticas asociadas o inherentes al puesto de trabajo los peligros / riesgos inherentes de mayor potencial de pérdida (gravedad) y las Medidas de Prevención y control que debe adoptar el trabajador para evitarlos. Informe al trabajador

ITEM	Actividad	Riesgos que entrañan las labores	Medidas de Control
01	1.- Visitas e inspecciones en terreno.	1.1-Caída igual o distinto nivel, tropiezos, torcedura.	1.1 - Al transitar deberá estar siempre atento a las condiciones del entorno, transitar por lugares expeditos libres de obstáculos. Transitar por lugares habilitados, usar caminar atento a terrenos irregular (desniveles, taludes). No correr ni saltar
02	2.- Elaboración de documentos.	2.1- Digitación continúa.	2.1.- El Supervisor deberá hacer pausas de 5 minutos después de cada 20 minutos continuos de digitación, durante la jornada del trabajo.

03	3.- Manejo de materiales, hojas, corchetes, artoneros etc.	3.1.- Cortes, contacto con elementos punzantes.	3.1.- Aplicar el buen manejo de elementos cortantes como son hojas de oficio o cartas, corchetes, cartonero, evitando exponer las manos a los fillos de estos elementos.
04	4. Conducción de camioneta.	4.1.- Choques, atropellos, volcamientos, colisiones.	4.1.- El Supervisor en calidad de conductor deberá cerciorarse que el vehículo se encuentra en óptimas condiciones y estar atento a las condiciones del tránsito y uso de cinturón de seguridad mientras conduce (ECF N° 4 "Vehículos Livianos").
05	5.- Manipulación de aparatos eléctricos.	5.1.- Contacto con energía eléctrica.	5.1.- El Supervisor deberá observar el sistema eléctrico que manipula para el enchufado de equipos electrónicos, deberá informar en forma inmediata y solicitar la reparación del artefacto o conexión eléctrica en mal estado (ECF N° 5).

CONFORMIDAD DE IMPARTICION DE INSTRUCCIÓN O CHARLA SOBRE "OBLIGACION DE INFORMAR" Y DISTRIBUCIÓN DEL DOCUMENTO

Declaro que he sido instruido sobre los riesgos que implica mi labor y sobre las medidas preventivas y métodos de trabajo que deberé tener presente, cada vez que cumpla con mi trabajo, lo que acredito firmando el presente documento.

Nombre: DANARIS SOTO CANCANO. Rut: 18.439.152 - K

Cargo: GUARDIA SEGURIDAD

Firma

Nombre Instructor: Lucy San Martin Rut: 13.542.922-8

Cargo Instructor: Asesor en Prevención de Riesgos

Fecha: 12 julio 2024

Firma

Distribución Instrucción D.A.S. (duplicado):

- Carpeta Personal (Puntos de Trabajo).
- Carpeta Personal (Administración).

Artículo N° 21, Decreto Supremo N° 40
OBLIGACIÓN DE INFORMAR

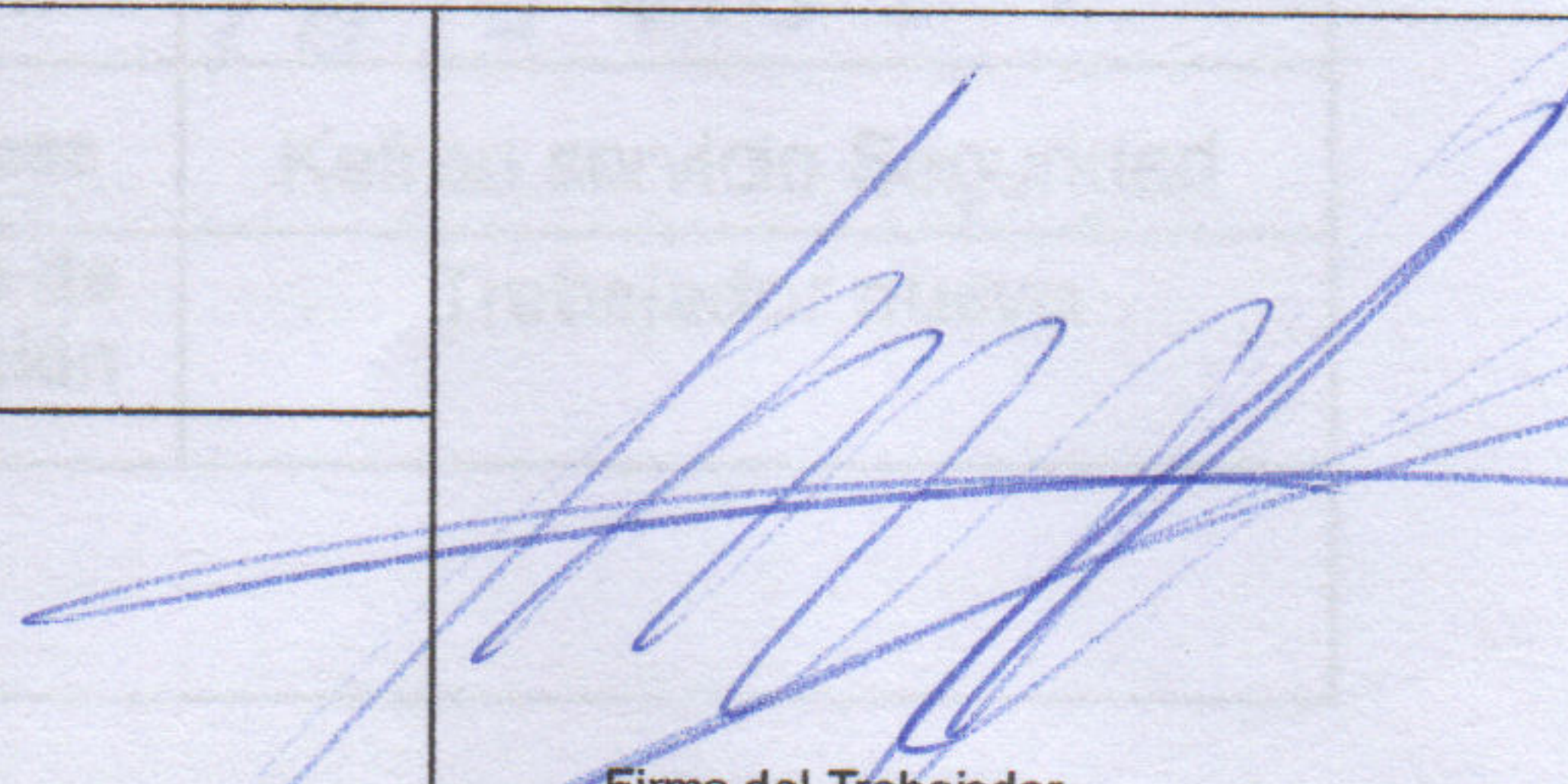
De la obligación del empleador e informar los riesgos laborales

**Entrega del Reglamento Interno
Kefren Servicios de Seguridad**

DECLARACIÓN

Declaro haber recibido un ejemplar del Reglamento Interno Orden Higiene y Seguridad, respecto de las Normas de Prevención de Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y Medio Ambiente.

Este documento ha sido entregado por Kefren Servicio de Seguridad y manifiesto estar conforme con su contenido y aceptar todas las disposiciones allí contenidas, entendiendo que este documento es parte integral del contrato de trabajo que celebré con la empresa. Declaro a su vez que el contenido de este documento es completamente conocido por mí, puesto que di lectura a éste y no tengo ninguna objeción al respecto.

Trabajador	DANIANIS SOTO CARCANO.	 Firma del Trabajador
Fecha de Inducción	12 julio 2024.	

Camisa	Jardinería Térmica
Pantalón	Pjama Térmica
Jersey Ingles	Zapatos de seguridad
Paño	Gorro quepi
Copa	Chavco reflectante
Gauchos Térmicos	Tarifa slack